



DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL  
DE PUNILLA, APRUEBA Y AUTORIZA PAGO  
DE AYUDA SOCIAL DEL FONDO  
ORGANIZACIÓN REGIONAL DE ACCIÓN  
SOCIAL.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 252**

**SAN CARLOS, 27 de Julio de 2023**

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, que Establece la Obligación de los Órganos Públicos de dictar una Resolución Final para todas las demandas presentadas, entre ellas las de Ayuda Social;
2. Ley N° 21.516, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
3. Decreto Exento N° 38 Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2023 a Delegación Presidencial Provincial de Punilla;
4. La Resolución Exenta N° 4.638 de 2022, que Aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI.
5. La Resolución Exenta Número 7.506, de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
6. Resolución Número 7 de 2019, que establece Nuevas Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de Contraloría General de La República.

**CONSIDERANDO:**

- 1° El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 4.638 de 2022 que Aprueba Procedimientos del Fondo ORASMI.
- 2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario/a de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: APRUÉBESE**, ayuda social en favor de Señor (a) FRANCISCA MAGDALENA MERINO PARADA Cédula Nacional de Identidad número 14304239- 1 consistente en INSUMOS PARA INVERNADERO PALOS Y NYLON, por un valor total de hasta \$120.000.-

**SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE**, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2023.

**TERCERO: ENTRÉGUENSE**, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA**



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** DII88CGbycmF0si2iT51ww==

prp

ID DOC : 20262986

Distribución:

1. Encargado de Departamento (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Social)
2. Encargado Departamento Jurídico (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Jurídico)
3. Encargado de Departamento (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas)
4. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

# ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO

DISTR. DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION  
INDEPENDENCIA 952 - SAN CARLOS  
SAN CARLOS

R.U.T.: 9.838.700-5  
FACTURA ELECTRÓNICA  
N° 37408

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

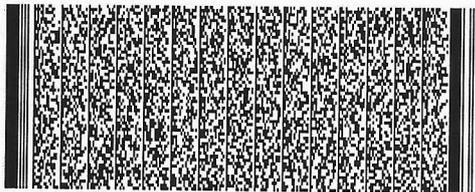
<b>Señor (es)</b> : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA	<b>Comuna</b> : SAN CARLOS	<b>Contacto</b> :
<b>Dirección</b> : MAIPU 680	<b>Ciudad</b> : SAN CARLOS	<b>Fecha Venc.</b> : 04 AGOSTO 2023
<b>R.U.T.</b> : 62.000.470-7	<b>Forma de Pago</b> : Crédito	
<b>Giro</b> : SERVICIOS GUBERNAMENTALES	<b>Fecha Emis.</b> : 04 AGOSTO 2023	

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Referencia
Orden De Compra	1052836-109-SE23	04-08-2023	ORDEN COMPRA

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	18	UNID	06-001-0018	PINO 2X3X3.20MTS 1P 100 8	2.437		43.866
2	12,5	UNID	07-001-0014	FOLIO UV 2 TEMP. INVERNADERO 400X0.20	4.117,68		51.471

Observaciones:

Montos Totales		
Monto Neto	\$	95.336
Monto I.V.A.	\$	18.114
Monto Total	\$	113.450



Timbre Electrónico SII  
Res. del  
Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Rut : 62.000.470-7

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL  
PROVINCIAL DE PUNILLA

Dirección : Sin dirección Registrada para Unidad de  
Demandante : Compra

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE  
PUNILLA

Teléfono : 56-2-27847846

Fecha Envío OC. : 01-08-2023 13:31:39

Estado : Enviada a Proveedor

## ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-109-SE23

SEÑOR (ES) : ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO

RUT : 9.838.700-5

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : MATERIALES ORASMI SEG RES 252 FRANCISCA

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 01-08-2023

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
121610	Maderas duras	18 Unidad no definida	PALOS DE PINO DE 2X3 EN 3.20	PALOS DE PINO DE 2X3 EN 3.20	2.900,00	0,00	0,00	52.200
13111010	Nilón	12,5 Metro Lineal	NYLON INVERNADERO 4 ABRE 8 MTS	NYLON INVERNADERO 4 ABRE 8 MTS	4.900,00	0,00	0,00	61.250

Orden de Compra  
Adquisiciones inferiores  
a 10 UTM que  
privilegien materias de  
alto impacto social

Neto	\$	113.450
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	113.450
Exento	\$	0
Total	\$	113.450

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 217 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 217

Observaciones:

MATERIALES ORASMI SEG RES 252 FRANCISCA

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>